

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00161 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el liquidador **JOSE FERNANDO TORRES PEÑUELA**, respecto a la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidador para que el cual fue designado.

Por otro lado, teniendo en cuenta que **Andrés Felipe Trujillo Galvis** y **Juan Carlos Urazan Aramendiz**, no han manifestado el aceptar o rehusar el ejercicio del cargo para el cual fue designado en auto del en auto del dos (2) de agosto de 2023, se requiere a los citados auxiliares de la justicia para que procedan a aceptar el nombramiento hecho, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **146** de fecha **4** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8645d501dddd2e2269684cda3dbde25b70d56ed11df5e3cdecdac1e8af3652**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>